



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - N° 12436

Viernes 6 de Mayo de 2016

Edición de 26 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

| | |
|--|---|
| Año 2016 - Dto. N° 577-Declárase Huésped de Honor a la Señora Procuradora General de la Nación, Dra. Alejandra Gils Carbó y Comitiva | 2 |
| Año 2016 - Dto. N° 578-Declárase Huésped de Honor a la Señora Ministra de Seguridad de la Nación, Dra. Patricia Bullrich y Comitiva | 2 |
| Año 2016 - Dto. N° 579-Declárase Huésped de Honor al Señor Ministro de Transporte de la Nación, Lic. Guillermo Javier Dietrich y Comitiva | 2 |

DECRETOS SINTETIZADOS

| | |
|---|-----|
| Año 2016 - Dto. N° 252, 576, 585, 587 a 595 | 3-4 |
|---|-----|

RESOLUCIONES

| | |
|--|------|
| Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Año 2016 - Res. N° 146 y 148 | 5-10 |
|--|------|

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

| | |
|--|-------|
| Ministerio de Coordinación de Gabinete Año 2016 - Res. N° 92, V-127 y V-147 | 10-11 |
| Ministerio de la Familia y Promoción Social Año 2016 - Res. N° IV-52 | 11 |
| Ministerio de Hidrocarburos Año 2016 - Res. N° 02 | 11 |
| Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Año 2016 - Res. N° XII-28, 142 a 145, 147, 149 y 150 | 11-13 |
| Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Año 2016 - Res. N° XVI-63 | 13 |

DISPOSICIONES

| | |
|--|-------|
| Dirección General de Minas y Geología Año 2016 - Disp. N° 34 a 42 | 13-18 |
|--|-------|

DISPOSICION SINTETIZADA

| | |
|---|----|
| Subsecretaría de Gestión Presupuestaria Año 2016 - Disp. N° 14 | 18 |
|---|----|

SECCION GENERAL

| | |
|---|-------|
| Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos | 18-26 |
|---|-------|

| | |
|---------------------|--|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033 |
| | 9103 - Rawson - Chubut |

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Declárase Huésped de Honor a la Señora Procuradora General de la Nación, Dra. Alejandra Gils Carbó y Comitiva

Dto. Nº 577/16

Rawson, 26 de Abril de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día 27 de abril del corriente año, visitará la Provincia del Chubut la Señora Procuradora General de la Nación, Dra. Alejandra Gils Carbó y Comitiva;

Que resulta particularmente grato al Gobierno de la Provincia del Chubut, recibir a tan distinguida visitante, brindándole los honores correspondientes a su jerarquía;

Que la misma estará participando de la Presentación de Políticas Contra el Narcotráfico en Chubut;

Que el Asesor General de Gobierno ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase Huésped de Honor, mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, a la Señora Procuradora General de la Nación, Dra. Alejandra Gils Carbó y Comitiva.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y Cumplido, ARCHIVESE.-

MARIO DAS NEVES

Cr. VÍCTOR H. CISTERNA

PODER EJECUTIVO: Declárase Huésped de Honor a la Señora Ministra de Seguridad de la Nación, Dra. Patricia Bullrich y Comitiva

Dto. Nº 578/16

Rawson, 26 de Abril de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día 27 de abril del corriente año, visitará la Provincia del Chubut la Señora Ministra de Seguridad de la Nación, Dra. Patricia Bullrich y Comitiva;

Que resulta particularmente grato al Gobierno de la Provincia del Chubut, recibir a tan distinguida visitante, brindándole los honores correspondientes a su jerarquía;

Que la misma estará participando de la Presentación de Políticas Contra el Narcotráfico en Chubut;

Que el Asesor General de Gobierno ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase Huésped de Honor, mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, a la Señora Ministra de Seguridad de la Nación, Dra. Patricia Bullrich y Comitiva.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y Cumplido, ARCHIVESE.-

MARIO DAS NEVES

Cdr. VÍCTOR H. CISTERNA

PODER EJECUTIVO: Declárase Huésped de Honor al Señor Ministro de Transporte de la Nación, Lic. Guillermo Javier Dietrich y Comitiva

Dto. Nº 579/16

Rawson, 26 de Abril de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día 28 de abril del corriente año, visitará la Provincia del Chubut el Señor Ministro de Transporte de la Nación, Lic. Guillermo Javier Dietrich y Comitiva;

Que resulta particularmente grato al Gobierno de la Provincia del Chubut, recibir al tan distinguido visitante, brindándole los honores correspondientes a su jerarquía;

Que el mismo estará recorriendo obras en las localidades de Comodoro Rivadavia y Puerto Madryn;

Que el Asesor General de Gobierno ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase Huésped de Honor, mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, al Señor Ministro de Transporte de la Nación, Lic. Guillermo Javier Dietrich y Comitiva.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y Cumplido, ARCHIVESE.-

MARIO DAS NEVES

Cdr. VÍCTOR H. CISTERNA

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 252 **11-03-16**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Designar a partir del 10 de marzo de 2016, en el cargo de Director General de Estadísticas y Censo - Subsecretaría de Logística -Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Roberto Miguel ELISSALDE (M.I.Nº 22.934.840 – Clase 1972).-

Artículo 3º.- Otorgar a partir del 10 de marzo de 2016, el adicional por Jerarquía Profesional, conforme a lo establecido por el Artículo 22º - Inciso f) de la Ley I - Nº 74, reglamentado por el Decreto I - Nº 1330/81, sustituido por el Decreto Nº 509/84, al agente Roberto Miguel ELISSALDE (M.I.Nº 22.934.840 -Clase 1972).-

Artículo 4º.- El gasto que demande el presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 10 - Programa 22 - Transferencias de Tecnología en Gerenciamiento Geoinformático - Actividad 1 - Transferencias de Tecnología en Gerenciamiento Geoinformático.-

Dto. Nº 576 **25-04-16**

Artículo 1º.- NO HACER LUGAR al recurso jerárquico interpuesto por el agente Darío FERNANDEZ (M.I. Nº 30.088.626), respecto de la Resolución Nº 05/2016-STR.-

Dto. Nº 585 **02-05-16**

Artículo 1º.- PRORRÓGASE el servicio logístico de admisión, clasificación, registro, administración, transporte y distribución de documentación en contenedores de seguridad y paquetería, y por el gerenciamiento de depósitos de Hospitales, pertenecientes a las distintas Áreas Programáticas del Ministerio de Salud de la Provincia que brinda la Empresa Organización Courier Argentina S.A. (OCASA), en las mismas condiciones fijadas en el Decreto Nº 450/15.-

Artículo 2º.- ESTABLÉCESE que la continuidad del vínculo contractual con la firma Organización Courier Argentina S.A. (OCASA) será por el plazo de seis (6) meses contados a partir del 01 de enero del 2016 y hasta el 30 de junio del 2016 o hasta el dictado del acto administrativo adjudicatario de la Licitación Pública que tramita por el expediente Nº 297/16, lo que ocurra primero.-

Artículo 3º.- ESTABLÉCESE al Ministerio de Coordinación de Gabinete a cargo de verificar, en coordinación con cada organismo donde se preste el servicio contratado, la efectiva prestación y calidad del mismo, y asimismo analizar que la facturación mensual se adecúe al cuadro tarifario, realizando en su caso la aprobación mensual del pago de la misma.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento

del presente Decreto asciende a PESOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$21.907.200) se imputará, en lo concerniente a bolsín y paquetería en la Jurisdicción Obligaciones del Tesoro -SAF 91 - Programa 16 - Actividad 1 - I.P.P.3.1.5. - Correos y Telégrafos - Fuente de Financiamiento 111; y en lo referido al cumplimiento de obligación por el Gerenciamiento de Farmacias en la Jurisdicción de Obligaciones a cargo del Tesoro - SAF 91 - Programa 16 -Actividad 1 - Servicios de Comercialización y Financieros - I.P.P. 3.5.1. - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2016.-

Dto. Nº 587 **02-05-16**

Artículo 1º.- Rectificar los Artículos 3º y 4º del Decreto Nº 338/16, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

«Artículo 3º.- Aprobar lo actuado por el docente BAGNATO, Miguel Leonardo (MI Nº 25.578.797 - Clase 1977), a cargo de la Dirección General de Educación Rural, Adultos y Formación Profesional, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre de 2015 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 4º.- Designar al docente BAGNATO, Miguel Leonardo (MI Nº 25.578.797 - Clase 1977) a cargo de la Dirección General de Educación Rural, Adultos y Formación Profesional, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación, a partir de la fecha del presente Decreto.»

Dto. Nº 588 **02-05-16**

Artículo 1º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, como miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Paso del Sapo a las personas que se detallan a continuación: Tesorero: señor Patricio Fidel DÍAZ (DNI Nº 29.618.161 - Clase 1982), Secretaria de Actas: señora Cecilia Rebeca MONSALVE (DNI Nº 33.882.493 - Clase 1988) y Vocal: señor Héctor Horacio FERRARI (DNI Nº 32.236.200 - Clase 1983).-

Dto. Nº 589 **02-05-16**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir de la notificación del presente Decreto, el Decreto Nº 1672/15, mediante el cual se mensualizó a la agente Ximena Clementina HERNÁNDEZ (D.N.I. Nº 37.150.608 - Clase 1992), en el cargo Preventista de Tránsito, Código 1-032 - Clase IV, Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporal del Plantel Básico de la Agencia Provincial de Seguridad Vial de la Ex Secretaría de Seguridad y Justicia, por aplicación del Decreto Nº 105/15.-

Dto. Nº 590 **02-05-16**

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del cri-

terio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley N° 18, por aplicación del punto 3 del mismo artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogase el subsidio por Compensación Tarifaria Mensual Provincial otorgada por Decreto N° 538/15, entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2016, debiéndose liquidar de la forma y a las empresas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto. -

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Partida Presupuestaria: SAF: 20 Ministerio de Gobierno - Programa: 22 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento: 111 - Inciso: 5 -P. Principal 1 - P. Parcial 9 - Ejercicio 2016-

ANEXO I

SUBSIDIO PROVINCIAL PARA EL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS

| EMPRESAS | IMPORTE |
|---------------------------|---------------|
| 28 DE JULIO S.C.T.T.L. | \$ 89.735,13 |
| RAWSON S.R.L. | \$ 100.430,11 |
| EXPRESO RADA TILLY S.R.L. | \$ 85.432,18 |
| JACOBSEN S.R.L. | \$ 59.011,32 |
| TRANSPORTE BAHÍA S.R.L. | \$ 240.000,00 |

Dto. N° 591 02-05-16

Artículo 1°.- DESTITUIR en grado de CESANTÍA conforme lo determinan los Artículos 14° inciso d y 63° inciso a de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a partir de la notificación del presente Decreto, al Agente MORETTE DAGUN, Oscar Eduardo (M.I. N° 30.080.677 - Clase 1983) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto N° 2427/77) en su Artículo 29° inciso 13°), concordante con el Artículo 117° del mismo cuerpo legal.-

Dto. N° 592 02-05-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente tramite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Designar a partir del 01 de febrero de 2016, a la señora Anahí Virginia OLIVERA (M.I. N° 26.762.718 - Clase 1978), cargo Personal Administrativo - Categoría IV - Planta Temporaria - Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, dependiente del Ministerio de Educación, en el cargo Secretaria Privada de Subsecretario de Desarrollo Social - Personal Fuera de Nivel, del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente tramite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 3 - Subsecretaría de Desarrollo Social - Activi-

dad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria de Estado en el Departamento de la Familia y Promoción Social y por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Dto. N° 593 02-05-16

Artículo 1°.-DESIGNAR al Señor Subsecretario de Estrategias y Políticas Territoriales de Innovación Productiva, Ingeniero Químico Sebastián POLACCO (M.I.N° 26.344.070 - Clase 1977), para que actúe en subrogación de la Señora Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Licenciada María Noelia CORVALAN CARRO, en caso de impedimento o ausencia de la misma.-

Dto. N° 594 02-05-16

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 1° del Decreto N° 95/15, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 1°.- DESIGNASE en el cargo Subsecretario de Asociativismo y Economía Social dependiente de la Secretaría de Trabajo al señor Exequiel VILLAGRA (M.I.N° 14.388.258 - Clase 1961), a partir de la fecha del presente Decreto.-»

Dto. N° 595 02-05-16

Artículo 1°.-Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Reconocer lo actuado en relación a los servicios prestados a cargo de la División de Reclamos y Conciliaciones de la Dirección Regional Delegación Trelew dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, por el agente VARGAS Miguel Ángel (M.I. N° 24.811.486 - Clase 1975), quien revista en el cargo de Ayudante Administrativo Código 3 - 004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Secretaría de Trabajo, a partir del 01 de diciembre de 2014 y hasta el 29 de enero de 2015, fecha de reintegro de su titular, quien se encontraba usufructuando licencia anual reglamentaria.-

Artículo 3°.- Abonar al agente mencionado en el Artículo anterior, la diferencia salarial correspondiente entre su cargo de revista y el cargo División de Reclamos y Conciliaciones de la Dirección Regional Delegación Trelew dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, conforme lo dispuesto por el Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por el Decreto N° 116/82, Artículo 1° Punto II Apartado 2.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Programa 92 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111 -Ejercicio 2016.-

RESOLUCIONES**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS****Resolución N° 146/16**

Rawson, 07 de Marzo 2016.-

VISTO:

El Expediente N° 001280 -MIPySP/16; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la aprobación de las Nuevas Tablas de precios Medios para Obras de Arquitectura e Infraestructura y Viales correspondiente al mes de Febrero de 2016, y Tabla de Números Índices de Conductores y Transformadores Eléctricos para el mes de Febrero de 2016 de aplicación en el Régimen Simplificado de Redeterminación de Precios de Contrato;

Que la Dirección de Registros y Control Gestión dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas es el Organismo facultado para el relevamiento de datos y confección de Tablas de Precios Mensuales que emite la Provincia en cumplimiento de la Ley I – N° 11, el Decreto Reglamentario N° 920/02, Decreto N° 458/14 y Resolución N° 00289 SIPySP/14;

Que mediante el Artículo 1° de la Resolución N° 00145 SIPySP/14 y Artículo 1° de la Resolución N° 00289 SIPySP/14 se aprueba como fuente para la confección de las presentes Tablas el Listado de Precios Medios para Obras de Arquitectura e infraestructura, Obras Viales y Numero Índice de Conductores y Transformadores Eléctricos que informa la Cámara Argentina de la Construcción, INDEC, CAMMESA y el C.C.T.N° 260/75 Rama Metalmecánica;

Que la Cámara Argentina de la Construcción, INDEC, CAMMESA y el C.C.C.T. N° 260/75 han publicado los

precios que corresponden al mes de Febrero de 2016;

Que dichas Tablas deben ser aprobadas por el Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales del

Ministerio Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

Artículo 1°: APRUEBANSE las Tablas de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura, Viales y Tablas de Números de Índices de Conductores y Transformadores Eléctricos correspondiente al mes de Febrero de 2016 de aplicación en obras que ejecuta la Provincia y que como ANEXO I, II y III forman parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Obras Públicas.-

Artículo 3°: REGISTRESE, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Ing. ALEJANDRO HÉCTOR PAGANI
Ministro de Infraestructura Planeamiento
y Servicios Públicos
Provincia del Chubut

Ing. DANIEL MARTINEZ
Subsecretario de Obras Públicas
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
Provincia del Chubut

A N E X O I

Tabla de Precios Medios Mensuales para Obras de Arquitectura e Infraestructura

| CODIGO | DETALLE | UNIDAD | feb-16 |
|--------|--|--------|-------------|
| 000010 | Cemento portland normal bolsa de 50 kg | BI | 93,05 |
| 000036 | Cal común en bolsa x 25kg | BI | 40,98 |
| 000040 | Adhesivo tipo Klauko! bolsa 30 kg | BI | 171,12 |
| 000042 | Cascote molido limpio | m3 | 363,48 |
| 00043 | Arcilla Expandida (Leca) | m3 | no/cotizado |
| 000055 | Revoque Plástico tipo "Revear Color " tambor x 25 kg | m2 | 1.573,18 |
| 000081 | Arena | m3 | 351,64 |
| 004001 | Aceros de construcción tipo III diám. 12 mm | Ton | 15.360,17 |
| 032001 | Cerám.Esmalt."Pietra Grafito" o similar 20 x 20 cm | m2 | 127,10 |
| 032002 | Cérmica 20 x 20 blanco | m2 | 167,19 |
| 033001 | Baldosón vereda cemento 60 x 40 | m2 | 197,26 |
| 052001 | Calefactor 3000 cal TB incl.Ventilación | Un | 3.007,52 |
| 054001 | Calefón 14 lts Blanco TB | Un | 4.269,23 |
| 062001 | Caño PVC D= 110 3,2 mm | MI | 72,40 |
| 062002 | Caño PPN Hidro 3- AF y CA 13 mm | MI | 19,41 |
| 062003 | Caño HG 2 1/2" | MI | 325,43 |
| 086001 | Cocina Tipo Longvie 4 hornallas. blanca.s/parrilla | Un | 4.790,44 |
| 128001 | Caño HG revestido α/epoxi diám. 19 mm | MI | 52,41 |
| 128002 | Llave de paso tipo FV con campana diám 13 mm | Un | 222,72 |
| 142001 | Hormigón elaborado bombeado H30/15 | m3 | 1.663,37 |
| 142003 | Instalación de Bomba | Un | 7.380,06 |
| 152002 | Ladrillo hueco cerámico 8 x 18 x 33 | Millar | 5.927,52 |
| 152003 | Ladrillo común estándar | Millar | 2.364,47 |

| | | | |
|--------|--|-------|------------|
| 160001 | Terciado fenólico común - Grandis o similar e= 19 mm | m2 | 166,22 |
| 194001 | Látex para interiores blanco 1 x 20 lts | Lata | 1.344,67 |
| 194002 | Esmalte sintético 1 x 20 lts | Lata | 2.346,33 |
| 212001 | Inodoro corto blanco | Un | 928,13 |
| 212002 | Grifería tipo FV 295/15 | Un | 1.663,48 |
| 212003 | Lanza de cierre lento | Un | 760,00 |
| 212004 | Manga incendio 45 x 20 m IRAM | Un | 2.062,53 |
| 212005 | Bañera de chapa enlozada | Un | 3.488,73 |
| 218002 | Membrana tipo Ormiflex e= 4 mm | m2 | 140,59 |
| 218003 | Ascensor 16 paradas c/cabina para 450 kg. 2 vel.60m/min | Un | 553.857,56 |
| 218004 | Mortero bombeable para contrapiso (*) | m2 | 180,91 |
| 238003 | Yeso proyectable | Ton | 4.663,04 |
| 238132 | Listón 1"x1" | MI | 3,21 |
| 550001 | Hoja placa MDF 4 mm. Bastidor 35x50 mm 0,70x2,00 m | Un | 947,58 |
| 550002 | Bajo mesada 4 cajones y 2 puertas 1,40x0,60 m | Un | 3.291,45 |
| 550003 | Alacena aglomerado enchapado 1,40x0,60x0,30 m | Un | 2.052,72 |
| 550004 | Frente de placar aglomerado enchapado corredizo 1,50x2,60 m | Un | 4.553,93 |
| 550009 | Interior de placar 4 cajones estantes y barral 1,50x2,60 m | Un | 3.225,72 |
| 560001 | Marco chapa BWG 18 s/contramarco 0,70x2,00 m | Un | 801,14 |
| 560002 | Ventana c/guia y cajón.Marco y hoja de aluminio prepintado blanco 1,70 x 1,40 m (**) | Un | 4.859,86 |
| 560003 | Cortina de enrollar PVC ref.c/eje chapa 1,70x1,40 m | Un | 868,75 |
| 560004 | Puerta doble chapa F60 c/herrajes y cierrapuerta 0,90x2,05 m | Un | 8.434,82 |
| 560501 | Vidrio Float Transparente 4 mm. Con colocación | m2 | 593,44 |
| 600001 | Caño de electricidad chapa 3/4" liviano | MI | 14,84 |
| 600005 | Módulo llave tipo EDY Brina 1 punto | Un | 20,74 |
| 600010 | Cable VN 221 1x2,5 mm2 en rollo x 100 m | Rollo | 476,61 |
| 600020 | Interruptor Termomagnético 2x16 amp | Un | 221,27 |
| 800001 | Volqueta 5 m3 en Capital Federal | Un | 733,55 |

A partir de Enero de 2015 se sustituye el contrapiso sobre losa por Mortero bombeable para contrapiso incluyendo equipo, material y mano de obra.-

(**) A partir de Enero de 2015 se sustituye la ventana c/guia y cajon marco de chapa y hoja de aluminio, por marco y hoja aluminio prepintado blanco.-

ANEXO II

Tabla de Precios Viales

| CODIGO | DETALLE | UNIDAD | feb-16 |
|----------|---|----------------|---------------|
| 10.00.01 | CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR MODELO 9386 | \$/unid. | 3.607.742,00 |
| 10.00.02 | MOTONIVELADORA CATERPILLAR MODELO 140 H | \$/unid. | 4.478.899,00 |
| 10.00.03 | COMPACTADORA CATERPILLAR MODELO CB 534C | \$/unid. | 2.205.164,00 |
| 10.00.04 | TOPADORA CATERPILLAR MODELO D6 M | \$/unid. | 5.647.013,00 |
| 10.00.05 | TERMINADORA ASFALTICA CIBER MOD. A 115CR | \$/media unid. | 2.900.565,00 |
| 10.00.06 | PLANTA ASFALTICA CIBER MODELO UAOM 16P | \$/media unid. | 10.160.053,00 |
| 10.00.07 | REGADOR DE ASFALTO FRACCHIA MODELO DA-60 | \$/unid. | 560.000,00 |
| 10.00.08 | SELLADO DE JUNTAS Y FISURAS MODELO A.P.C. | \$/unid. | 630.000,00 |
| 10.00.09 | BARREDORA SOPLADORA FRACCHIA MOD. B 524 | \$/unid. | 470.000,00 |
| 10.00.10 | PICK - UP TOYOTA MODELO HILUX 4X2 CABINA SIMPLE | \$/unid. | 651.074,00 |
| 10.00.11 | GAS OIL | \$/lts. | 11,559 |
| 10.00.12 | CEMENTO ASFALTICO 70-100 DESTILERIA LA PLATA | \$/ton. | 5.510,00 |
| 10.00.13 | EMULSION RAPIDA | \$/ton. | 5.140,00 |
| 10.00.14 | EMULSION LENTA | \$/ton. | 5.650,00 |
| 10.00.15 | POSTES TORNQUETEROS EN BS.AS. | \$/unid. | 360,33 |
| 10.00.16 | CAÑO ACERO GALV.ARSA MP68 D=0,80m E=2,5mm | \$/m | 825,96 |
| 10.00.17 | DEFENSA GALV.LARGO L=7.62 m ARSA E=2,5mm | \$/m | 1.362,06 |
| 10.00.18 | CAMION SCANIA T114 (3) CON SEMI | \$/unid. | 2.953.088,00 |
| 10.00.19 | CAMARAS Y CUBIERTAS (1200 x 22,5) | \$/unid. | 8.719,00 |
| 10.00.20 | PINTURA REFLECTANTE | \$/kg | 71,25 |

ANEXO III**Agrupamiento en Familia de Conductores Eléctricos y Transformadores Eléctrico**

| CODIGO | DETALLE | Unidad | feb-16 |
|----------|--|---|--------------------|
| 40.00.05 | FAMILIA Nº 1 | Concentricos, Unipolares de Cu, Prensablados de Cu, Subterranos de Cu Sin Armar | Nº Indice 38,95 |
| 40.00.10 | FAMILIA Nº 2 | Prensablados de Aluminio | Nº Indice 36,96 |
| 40.00.15 | FAMILIA Nº 3 | Subterranos Armados de Aluminio | Nº Indice 84,00 |
| 40.00.20 | FAMILIA Nº 4 | Subterranos Armados de Cobre | Nº Indice 85,34 |
| 40.00.25 | FAMILIA Nº 5 | Conductores Desnudos de Aluminio | Nº Indice 23,76 |
| 40.00.30 | FAMILIA Nº 6 | Conductores Desnudos de Cobre | Nº Indice 28,30 |
| 50.00.05 | 10 KVA (Monofásico) - 100 KVA (Trifásico) - 1000 KVA (Trifásico) | Nº Indice | 73.056,46 |

Resolución Nº 148/16

Rawson, 07 de Abril 2016.-

VISTO:

El Expediente Nº 001279 M.I.P. y S.P./16 y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la aprobación de la Tabla de Precios Provisorios de Materiales locales correspondiente al mes de Marzo 2016;

Que al no haber publicaciones de índices por parte del INDEC para el mes de Marzo 2016 se publica tabla provisoria para el mes mencionado con valores del mes de Octubre de 2015, hasta que el INDEC edite los nuevos índices;

Que dicha Tabla debe ser aprobada por el Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA,

PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

RESUELVE:

Artículo 1º: APRUEBASE la Tabla de Precios Provisorios de Materiales locales correspondientes al mes de Marzo 2016 que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Públicas.-

Artículo 3º: REGISTRESE, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Ing. ALEJANDRO HÉCTOR PAGANI
Ministro de Infraestructura Planeamiento
y Servicios Públicos
Provincia del Chubut

Ing. DANIEL MARTINEZ
Subsecretario de Obras Públicas
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
Provincia del Chubut

ANEXO I

| Nº | TABLA DE PRECIOS LOCALES | UNIDAD | Marzo |
|---------|--|--------|----------|
| CODIGO | PROVISORIA | | 2016 |
| 1.05.00 | ACEROS | | |
| 1.05.05 | Chapa de acero doble decapada Nº 18 de 1,22 x 2,44 m | c/u | 385,73 |
| 1.05.10 | Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m | c/u | 1.963,16 |
| 1.05.15 | Chapa de acero conformada prepintada Nº 24 Comessi modelo T 101 | pie | 47,48 |
| 1.05.20 | Chapa galvanizada lisa Nº 24 de 1,00 x 2,00 m | pie | 153,29 |
| 1.05.25 | Chapa galvanizada sinusoidal Nº 24 ancho base 1,026 m | pie | 24,79 |
| 1.05.30 | Hierro aletado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm | barra | 113,31 |
| 1.05.35 | Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm | kg. | 35,81 |
| 1.05.40 | Perfil ángulo 2" x 3/16" | kg. | 11,76 |
| 1.05.45 | Perfil Normal U 120 mm | kg. | 15,10 |
| 1.05.50 | Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m | Hoja | 36,20 |
| 1.10.00 | AISLANTES | | |
| 1.10.05 | Fieltro asfáltico Nº 12/14 1,00 x 40,00 m | rollo | 267,55 |
| 1.10.10 | Hidrófugo concentrado C - 50 | litro | 29,26 |
| 1.10.15 | Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m | rollo | 708,86 |
| 1.10.20 | Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m | rollo | 1.918,35 |
| 1.10.25 | Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp. | m2 | 83,31 |
| 1.10.30 | Membrana atérmica Isolant bajo teja TB - 5 | m2 | 48,07 |
| 1.10.35 | Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho | m2 | 74,90 |
| 1.10.40 | Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor | m2 | 42,30 |
| 1.10.45 | Poliétileno en rollo, 200 micrones de espesor, color negro | m2 | 9,08 |
| 1.10.50 | Silistón, emulsión siliconada para ladrillo visto | litro | 88,72 |

| | | | |
|----------------|--|--------|------------|
| 1.15.00 | ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS | | |
| 1.15.05 | Arena mediana en Rawson | m3 | 222,91 |
| 1.15.10 | Arena mediana en Trelew | m3 | 232,98 |
| 1.15.15 | Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm | u | 8,18 |
| 1.15.20 | Canto rodado en Rawson | m3 | 82,28 |
| 1.15.25 | Canto rodado en Trelew | m3 | 116,10 |
| 1.15.30 | Cal aérea tipo "MILAGRO" en bolsa de 25 kg | bolsa | 92,03 |
| 1.15.35 | Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg | bolsa | 31,58 |
| 1.15.40 | Cemento Blanco "Pinguino" bolsa de 40 kg | bolsa | 219,23 |
| 1.15.45 | Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg | bolsa | 94,47 |
| 1.15.50 | Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg | bolsa | 99,17 |
| 1.15.55 | Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33 | u | 9,04 |
| 1.15.60 | Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33 | u | 6,54 |
| 1.15.65 | Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33 | u | 5,00 |
| 1.15.70 | Ladrillo común de chacra | millar | 1.360,19 |
| 1.15.75 | Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol | kg | 6,20 |
| 1.15.80 | Ripio mixto en Rawson | m3 | 157,75 |
| 1.15.85 | Ripio mixto en Trelew | m3 | 192,31 |
| 1.15.90 | Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg | bolsa | 76,02 |
| 1.20.00 | CALEFACCION | | |
| 1.20.05 | Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas | u | 100.521,29 |
| 1.20.10 | Calefactor tiro natural 6.000 cal/h CTZ | u | 2.338,69 |
| 1.20.15 | Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea | u | 2.143,62 |
| 1.20.20 | Caño de polietileno reticulado con barrera de oxígeno diám int. 20 mm | m | 40,43 |
| 1.20.25 | Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac | u | 135,55 |
| 1.20.30 | Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac | u | 154,55 |
| 1.20.35 | Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de taponés, guarniciones, válvulas, purgador de aire | u | 2.542,50 |
| 1.20.40 | Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac | u | 120,26 |
| 1.20.45 | Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100.000 cal/hora | u | 93.148,15 |
| 1.20.50 | Tee con Casquillos Corredizo | u | 247,15 |
| 1.20.55 | Codo con casquillos corredizo | u | 187,70 |
| 1.20.60 | 1 Sección Delta 500 | u | 454,69 |
| 1.20.65 | Conjunto taponés | u | 112,24 |
| 1.20.70 | Conjunto llave y detector | u | 311,58 |
| 1.20.75 | Purgador de aire | u | 48,79 |
| | EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE | | |
| 1.20.80 | Modelo G:M:P:075 (17.750Cal/H) | u | 16.674,55 |
| 1.20.85 | Modelo G:M:P:100 (25.000Cal/H) | u | 28.153,88 |
| | ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION | | |
| 1.20.90 | Modelo U.P.S 25-60 (equivale Rowa 5/1) | u | 2.926,05 |
| 1.20.95 | Modelo U.P.S 32-80 (equivale Rowa 12/1) | u | 8.225,28 |
| 1.25.00 | CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA | | |
| 1.25.05 | De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad | u | 6.068,75 |
| 1.25.10 | De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad | u | 6.203,46 |
| 1.25.15 | De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido, Línea Modena color Blanco | u | 3.119,90 |
| 1.25.20 | Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak | u | 852,08 |
| 1.25.25 | Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar | u | 671,59 |
| 1.25.30 | Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG N° 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espesor, cerradura doble paleta, bisagras a munición y visor | u | 2.546,37 |
| 1.25.35 | Ventana de 1,20 x 1,10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG N° 18, marco abraza mocheta de 235 mm de espesor, pomelas y herrajes de hierro, contravidrios de aluminio | u | 2.563,91 |
| 1.25.40 | Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño superior y un paño fijo inferior, en chapa doblada BWG N° 18 de 120 mm de espesor, contravidrio de aluminio | u | 1.099,82 |
| 1.25.45 | Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce platil, en chapa doblada N° 18, con marco de 80 mm de | u | 817,54 |
| 1.30.00 | INSTALACION DE GAS | | |
| 1.30.05 | Gabinete premoldeado con puerta reglamentaria aprobada | u | 436,41 |
| 1.30.10 | Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4" | u | 178,75 |
| 1.30.15 | Caño de hierro negro con revestimiento epoxi diámetro 3/4" | u | 171,74 |
| 1.30.20 | Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3" | m | 30,70 |
| 1.30.25 | Caño de Polietileno sistema aldy diámetro 63 mm | m | 58,66 |
| 1.30.30 | Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4" | u | 212,72 |
| 1.30.35 | Regulador con pilar 6 m3/h | u | 445,01 |
| 1.30.40 | Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m3/h | u | 6.658,61 |
| 1.30.45 | Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m3/h | u | 7.906,09 |
| 1.30.50 | Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación | u | 3.586,80 |
| 1.35.00 | INSTALACIONES ELECTRICAS | | |
| 1.35.05 | Cable unipolar antillama 2,00 mm2, en rollo de 100 m | u | 551,15 |
| 1.35.10 | Cable subterráneo tipo sintenax 2 x 4 mm2 | m | 30,73 |
| 1.35.15 | Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m | u | 2.151,36 |
| 1.35.20 | Caja octogonal mediana semipesada | u | 10,08 |
| 1.35.25 | Caño de chapa semipesado diámetro 3/4" | u | 50,39 |
| 1.35.30 | Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4" | m | 2,22 |
| 1.35.35 | Gabinete reglamentario para medidor monofásico | u | 157,19 |
| 1.35.40 | Gabinete reglamentario para medidor trifásico | u | 305,26 |
| 1.35.45 | Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor movable | u | 4.114,15 |
| 1.35.50 | Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere | u | 1.343,23 |
| 1.35.55 | Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere | u | 2.719,76 |
| 1.35.60 | Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere | u | 859,27 |
| 1.35.65 | Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere | u | 658,86 |

| | | | |
|----------|---|------|-----------|
| 1.35.70 | Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere | u | 242,46 |
| 1.35.75 | Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere | u | 109,23 |
| 1.35.80 | Llave de 1 punto completa Sica línea Habitat Clasic Marfil | u | 34,11 |
| 1.35.85 | Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habitat Clasic Marfil | u | 61,17 |
| 1.35.90 | Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma canle | u | 151,12 |
| 1.35.95 | Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips | u | 1.334,54 |
| 1.35.100 | Artefacto Plafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W | u | 408,29 |
| 1.35.105 | Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo | u | 1.401,95 |
| 1.35.110 | Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm | u | 288,85 |
| 1.35.115 | Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lámpara de de mercurio o de sodio de alta presión de 125/400 watts con columna metálica de 3,00 mts | u | 1.816,63 |
| 1.40.00 | INSTALACION SANITARIA | | |
| 1.40.05 | Camara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento | u | 271,45 |
| 1.40.10 | Cámara séptica para 6 personas | u | 964,70 |
| 1.40.15 | Caño de H° F° diámetro 4" x 3,00 m | u | 2.196,57 |
| 1.40.20 | Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada | u | 216,48 |
| 1.40.25 | Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizante | u | 794,85 |
| 1.40.30 | Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizante | u | 124,27 |
| 1.40.35 | Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4" | m | 4,95 |
| 1.40.40 | Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4" | m | 76,78 |
| 1.40.45 | Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4" | u | 92,25 |
| 1.40.50 | Codo A 90° Tipo H 3 rosca H H diámetro 3/4" | u | 3,61 |
| 1.40.55 | Codo A 90° Fusión H H diámetro 3/4" | u | 6,69 |
| 1.40.60 | Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4" | u | 23,49 |
| 1.40.65 | Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4" | u | 92,20 |
| 1.40.70 | Llave de paso Fusión H H, diámetro 3/4" | u | 368,87 |
| 1.40.75 | Llave exclusiva de bronce Tipo FV diámetro 3/4" | u | 139,58 |
| 1.40.80 | Te Fusión diámetro 3/4" | u | 9,18 |
| 1.40.85 | Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4" | u | 33,74 |
| 1.40.90 | Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4" | u | 37,30 |
| 1.40.95 | Inodoro blanco sifónico tipo Cosquín | u | 703,41 |
| 1.40.100 | Depósito de colgar a codo para inodoro cosquín | u | 749,27 |
| 1.40.105 | Juego de bronceería para lavatorio Tipo FV 61 Cromo | u | 1.380,90 |
| 1.40.110 | Juego de bronceería para bañeracon transferencia Tipo FV 61 Cromo | u | 1.557,58 |
| 1.40.115 | Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts | u | 3.073,51 |
| 1.40.120 | Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts | u | 2.470,58 |
| 1.40.125 | Válvula exclusiva H° F° doble brida diámetro 63 mm | u | 1.491,22 |
| 1.40.130 | Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada | u | 1.930,35 |
| 1.45.00 | MADERAS | | |
| 1.45.05 | Madera de cedro 1" espesor | pie2 | 53,87 |
| 1.45.10 | Madera de lenga 1" espesor | pie2 | 25,39 |
| 1.45.15 | Pino Elliotis 4 caras cepilladas | pie2 | 14,06 |
| 1.45.20 | Saligna para encofrado 1" espesor | pie2 | 7,22 |
| 1.45.25 | Aglomerado ureico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor | u | 318,15 |
| 1.45.30 | Tablero Fibromadera MASISA Fibro facil Standard 15 mm espesor | u | 426,38 |
| 1.45.35 | Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp. | u | 499,98 |
| 1.45.40 | Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor | u | 290,10 |
| 1.45.45 | Laminado plástico tipo Fórmica color Almendra | u | 274,36 |
| 1.45.50 | Machimbre pino nacional de 1/2" x 4" | m2 | 60,79 |
| 1.50.00 | MARMOLES Y GRANITOS | | |
| 1.50.05 | Blanco de Carrara espesor 2 cm | m2 | 6.198,47 |
| 1.50.10 | Travertino taponado espesor 2 cm | m2 | 6.198,47 |
| 1.50.15 | Marmol negro Zulu espesor 2cm | m2 | 10.022,44 |
| 1.50.20 | Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor | m2 | 2.932,35 |
| 1.50.25 | Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor | m2 | 2.932,35 |
| 1.50.30 | Granito recons fondo gris | m2 | 736,44 |
| 1.50.35 | Granito recons fondo color | m2 | 920,55 |
| 1.50.40 | Mosaico de Granito gris 30 x 30 | m2 | 186,75 |
| 1.50.45 | Mosaico de Granito fondo color 30 x 30 | m2 | 207,79 |
| 1.50.50 | Zocalo granito blanco recto 10 x 30 | ml | 98,85 |
| 1.50.55 | Zocalo granito gris recto 10 x 30 | ml | 94,90 |
| 1.50.60 | Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30 | ml | S/C |
| 1.50.65 | Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30 | ml | S/C |
| 1.55.00 | MATERIAL CONTRA INCENDIO | | |
| 1.55.05 | Extintor TIPO ABC 10 kg | u | 1.422,72 |
| 1.55.10 | Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metálico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm | u | 5.011,19 |
| 1.60.00 | PINTURAS | | |
| 1.60.05 | Antióxido al cromato envase 4 lts | lts | 90,32 |
| 1.60.10 | Convertidor de óxido envase 4 litros | lts | 121,23 |
| 1.60.15 | Esmalte Sintético brillante envase 4 litros | lts | 117,91 |
| 1.60.20 | Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros | lts | 131,79 |
| 1.60.25 | Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba | lts | 82,66 |
| 1.60.30 | Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate | lts | 79,20 |
| 1.60.35 | Látex especial para cielorraso antihongo, envase 4 litros | lts | 49,00 |
| 1.60.40 | Barniz Marino, envase 4 litros | lts | 139,05 |
| 1.60.45 | Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 lts. | lts | 255,88 |
| 1.65.00 | PISOS | | |
| 1.65.05 | Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito | m2 | 119,28 |
| 1.65.10 | Baldosón de cemento 40 x 60 cm | u | 29,48 |
| 1.65.15 | Cerámica Esmaltada 20 x 20 Pietra San Lorenzo | m2 | 96,35 |

| | | | |
|----------|--|------|--------------|
| 1.65.20 | Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi | m2 | 63,23 |
| 1.65.25 | Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio | m2 | 199,90 |
| 1.65.30 | Piedra laja de la zona irregular | m2 | 95,24 |
| 1.65.35 | Piedra laja regular corte a prensa o disco | m2 | 393,22 |
| 1.65.40 | Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo | m2 | 597,17 |
| 1.65.45 | Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio | ml | 134,44 |
| 1.65.50 | Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio | ml | 237,24 |
| 1.70.00 | REVESTIMIENTOS | | |
| 1.70.05 | Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco | m2 | 152,24 |
| 1.70.10 | Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena | m2 | 90,48 |
| 1.70.15 | Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg | kg | 10,23 |
| 1.70.20 | Revestimiento plástico para exterior tipo Revear, env. 10 kg | kg | 53,84 |
| 1.70.25 | Revestimiento para exterior Super Iggam | kg | 5,26 |
| 1.75.00 | VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS | | |
| 1.75.05 | Cristal Float VASA, incoloro 4 mm | m2 | 130,04 |
| 1.75.10 | Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm | m2 | 269,96 |
| 1.75.15 | Martele claro 4 mm | m2 | 137,34 |
| 1.75.20 | Vidrio armado claro 6 mm | m2 | 258,65 |
| 1.75.25 | Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro | u | 783,03 |
| 1.75.30 | Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gris | u | 898,33 |
| 1.75.35 | Cristal templado Blindex, puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro | u | 4.777,15 |
| 1.75.40 | Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm | u | 2.512,32 |
| 1.75.45 | Doble vidriado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm | m2 | 627,21 |
| 1.75.50 | Doble vidriado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisan 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 | m | 1.295,64 |
| 1.75.55 | Espejo claro nacional 4 mm espesor | m2 | 259,46 |
| 1.75.60 | Policarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electric, plancha de 2,10 x 5,80 m | m | 292,44 |
| 1.75.65 | Policarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electric, plancha de 2,10 x 5,80 m | m | 538,30 |
| 1.75.70 | Policarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electric, planch de 2,05 x 3,50 m | m | 1.557,17 |
| 1.80.00 | CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA | | |
| 1.80.05 | Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor | u | 133,19 |
| 1.80.10 | Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor | u | 137,35 |
| 1.80.15 | Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada | u | 62,67 |
| 1.80.20 | Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m | u | 46,19 |
| 1.80.25 | Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m | u | 46,19 |
| 1.80.30 | Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m | u | 64,31 |
| 1.80.35 | Cantонера chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m | u | 52,62 |
| 1.85.00 | TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS | | |
| 1.85.05 | Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia | Ton | 1.710,07 |
| 1.85.10 | Transporte de carga Buenos Aires - Trelew | Ton | 1.431,25 |
| 1.85.15 | Transporte de carga Trelew - Esquel | Ton | 1.594,82 |
| 1.85.20 | Acéite Suplemento 1 | kg | 42,51 |
| 1.85.25 | Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c)grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-oil: 12 litros | u | 31,35 |
| 1.85.30 | Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara | u | 2.782,13 |
| 1.85.35 | Gas-oil | lts | 4,84 |
| 1.85.40 | Grasa de litio | kg | 53,88 |
| 1.85.45 | Nafta común | lts | 4,57 |
| 1.85.50 | Nafta especial | lts | 4,98 |
| 1.85.55 | Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg mínimo | u | 192.015,54 |
| 1.85.60 | Bomba centrífuga autocebante Iruma modelo CMT 150 p similar | u | 3.306,45 |
| 1.85.65 | Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar | u | 4.303,01 |
| 1.90.00 | HORMIGON ELABORADO | | |
| 1.90.05 | Hormigon elaborado Tipo H13 | m3 | 1.397,96 |
| 1.90.10 | Hormigon elaborado Tipo H17 | m3 | 1.471,82 |
| 1.90.15 | Hormigon elaborado Tipo H21 | m3 | 1.616,88 |
| 1.90.20 | Hormigon elaborado Tipo H25 | m3 | 1.750,47 |
| 1.90.25 | Hormigon elaborado Tipo H30 | m3 | 1.899,49 |
| 1.95.00 | CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE | | |
| 1.95.05 | Cemento a granel en Comodoro Rivadavia | Ton. | 1.662,60 |
| 1.95.10 | Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia | Ton. | 70,64 |
| 1.95.15 | Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew | Ton. | 219,34 |
| 1.95.20 | Transporte Cemento a granel Com.Riv.- Esquel | Ton. | 319,71 |
| 1.100.00 | EQUIPOS VIALES - OTROS | | |
| 1.100.05 | Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP | U | 135.837,09 |
| 1.100.10 | Motoniveladora CAT 120 H - 140 HP- 0Km | U | 2.331.101,17 |
| 1.100.15 | Cargadora CAT 924 G - 114 HP- 0 Km | U | 1.784.426,17 |
| 1.100.20 | Topadora CAT D8R- 310 HP - 0 Km | U | 7.369.237,07 |
| 1.100.25 | Compactador PS 300 B - 105 HP - 0 Km | U | 1.797.185,92 |
| 1.100.30 | Camion F14000, Diesel, 0 km | U | 455.065,21 |
| 1.100.35 | Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3 | U | 39.854,71 |

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº 92

29-04-16

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Relaciones

Institucionales del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la empresa «RAYENTRAY HOTEL» de la Cadena de Hoteles RH S.A. por la prestación de los servicios de alquiler de un salón para TRESCIENTAS (300) personas, equipos de sonido, coffee brieak para invitados, como asimismo los servicios de alojamiento, almuerzo y cena para los integrantes de la «Fundación Huésped», quienes participaron de la «1º Jornada Patagónica so-

bre VIH-SIDA» llevada a cabo en dicho hotel de la ciudad de Puerto Madryn el día 15 de abril de 2016.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 37.440,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 5 - Actividad 2 - Incisos 3.2.1., 3.5.9., 3.9.1. Y 3.9.6. - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° V-127 14-04-16

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo, de conformidad a lo establecido por los Artículos 158° y 159° de la Ley I N° 18.-

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios dependiente de Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a efectos de la instrucción sumarial.

Res. N° V-147 29-04-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia; por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Autorizar a cumplir funciones, a partir del 4 de marzo de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, en la Dirección General de Logística – Subsecretaría Unidad Gobernador - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor José Luís CHENTOLA (M.I.N° 13.156.796 – Clase 1957), quien revista en la Categoría 15 - Agrupamiento Servicios Generales y Obras Públicas - Planta Permanente, dependiente de Secretaría de Producción y Medio Ambiente - Municipalidad de Rawson.-

Artículo 3°.- La Dirección de Despacho y Personal- Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes a la Municipalidad de Rawson.-

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

Res. N° IV-52 27-04-16

Artículo 1°.- Exceptúase el presente, trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Autorizase la asignación de funciones de la Señora Andrea Eloisa CORONEL (M.I. N° 22.573.657 - Clase 1972), dependiente de la Coordina-

ción de Acción Social - Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria de la Municipalidad de Trelew, en la órbita del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 02 de febrero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

Res. N° 02 26-02-16

Artículo 1°.- Dése por evaluada la razonabilidad comercial del Lote de Explotación denominado Colhué Huapi – Lote de Explotación – Bloque «A» con la superficie aproximada de trescientos kilómetros cuadrados (300 Km2), previamente la empresa Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A. deberá cumplimentar con la documental solicitada por esta autoridad de aplicación.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. N° XII-28 02-05-16

Artículo 1°.- Reconocer y abonar las dos mil doscientos una (2.201), horas extraordinarias realizadas durante el mes de marzo de 2016, por los agentes del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretarías de Obras Públicas y de Planeamiento, todos los Organismos dependientes del Ministerio antes mencionado.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos: Programa 20 Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas y Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Escolares Comarca VIRCH - Península Valdés; Programa 4: Planificación y Ejecución de Obras Públicas – Actividad 1: Planificación y Ejecución de Obras Públicas y Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento.-

Res. N° 142 06-04-16

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para la Licitación Pública N° 13/16, Obra: «Ampliación Escuela N° 14 en Paraje Pio Pio» de Sarmiento, Agregado de fojas 062 a 196 del Expediente N° 001251-MIPySP-16.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento a efec-

tuar el llamado a Licitación Pública N° 13/16, correspondiente a la Obra Mencionada en el Artículo 1º, fijando lugar, día y hora de apertura.-

Artículo 3º.- IMPÚTASE el gasto que la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 15.169.250,00) en la siguiente forma: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) en la partida: SAF 88 – Programa 29 – Subprograma 01 – Proyecto – Fuente de Financiamiento 1.11 – Inciso 4 – P. Ppal. 2 Parcial 1 – Ejercicio 2016.-

Artículo 4º.- La Subsecretaría de Obras Públicas preverá la inclusión de la obra en la Partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2016, cuyo monto asciende a la suma PESOS QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 15.159.250,00).-

Res. N° 143 **07-04-16**

Artículo 1º.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «PLAN DE MOJORA DE ACCESIBILIDAD VIAL EN LA ESCUELA N° 475 2n N° 152 (ANEXO) PUERTO MADRYN», Compra Directa N° 367/15, se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3º Inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2º.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.

Res. N° 144 **07-04-16**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «CONSTRUCCIÓN ESCUELA SECUNDARIA ZONA SUR» en Trelew, Licitación Pública N° 09/12 que ejecutara la Empresa PALCO S.R.L. CUIT N° 30-69107410-9.-

Artículo 2º.- RESTITÚYASE a pedido de la Empresa la Póliza de Seguro de Caucción N° 449 por un valor de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), la Póliza de Seguro de Caucción N° 553 por un valor de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), la Póliza de Seguro de Caucción N° 732 por un valor de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), la Póliza de Seguro de Caucción N° 839 por un valor de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), la Póliza de Seguro de Caucción N° 876 por un valor de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), la Póliza de Seguro de Caucción N° 899 por un valor de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), la Póliza de Seguro de Caucción N° 1.076 por un valor de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), la Póliza de Seguro de Caucción N° 1.120 por un valor de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), la Póliza de Seguro de Caucción N° 1.267 por un valor de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), la Póliza de Seguro de Caucción N° 1.343 por un valor de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), la Póliza de Seguro de Caucción N° 1.484 por un valor de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), la Póliza de Seguro de Caucción N° 1.709 por un valor de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL TRES-CIENTOS DIECISIETE (\$ 74.317,00), todas emitidas por la Compañía «SANCOR SEGUROS» Sancor Cooperativa de Seguros Limitada en concepto de Fondos de

Reparo de los Certificados de Obra y Redeterminación del N° 1 al N° 23 de cierre.-

Artículo 3º.- DÉJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoria Técnica - Contable por lo cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que correspondan si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 145 **07-04-16**

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en ACTA N° 1.390 agregada a fojas 17/21 del Expediente N° 006015/2015 - MIPySP, en el marco de la Ley I-N° 11 y el Decreto N° 458/14 para la Obra: «Remodelación Escuela N° 197 – B° Divina Providencia» en Comodoro Rivadavia Contratación Directa N° 05/15 contratada con la Empresa Transredes S.A.-

Artículo 2º.- FIJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 31 de Agosto de 2015, la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA SIETE CENTAVOS (\$ 2.290.571,57), correspondiente al monto de la obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con aplicación de la Resolución N° 174-SIPySP-14 ANEXO I.-

Artículo 3º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura a emitir, por intermedio del Departamento Certificaciones el correspondiente Instrumento administrativo que habilite la tramitación y pago de los Certificados de Redeterminación de Precios suplementarios de los Certificados de Obra emitidos y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto N° 458/14 deban emitirse.-

Res. N° 147 **07-04-16**

Artículo 1º.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de la Obra: «CONSTRUCCION ESCUELA NIVEL PRIMARIO N° 2 – COMODORO RIVADAVIA», Licitación Pública 06/11 se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3º inciso e) de la Ley VII N° 72.-

Artículo 2º.- DESE cuenta al Sr. Ministro Secretario de Estado en la cartera de Coordinación de Gabinete.

Res. N° 149 **07-04-16**

Artículo 1º.- APRUEBÉSE el Pliego de bases y Condiciones preparado para la Licitación Pública N° 17/16, Obra: «Construcción Escuela de Nivel Inicial en B° Ciudadela de Comodoro Rivadavia, agregado de fojas 115 a 218 del Expediente N° 001397-MIPySP-16.-

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento de efectuar el llamado a Licitación Pública N° 17/16, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1º, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.-

Artículo 3º.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 14.230.640,00) en la siguiente forma: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), en la partida: SAF 88 – Programa 29 – Subprograma 01 – Proyecto 69 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Inciso 4 – P. Principal 2 – Parcial 1 – Ejercicio 2016.-

Artículo 4º.- La Subsecretaría de Obras Publicas preverá la inclusión de la obras en la Partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en los Ejercicios 2016 y 2017, cuyo monto asciende a la suma PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTEMIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 14.220.640,00).-

Res. N° 150**07-04-16**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a contar directamente con el Instituto Argentino de Normalización y Certificación IRAM para la «CAPACITACIÓN: SEGURIDAD EN EQUIPOS DE IZAJE OPERACIÓN HRIDROGRÚAS» por la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00), con IVA incluido, conforme las condiciones obrantes en el Expediente N° 733-MIPySP.-

Artículo 2º.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00) en la Partida: Jurisdicción 8 – Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 – Servicios Público – Fuente de Financiamiento 111 - Programa 16 – Actividad 01 – Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 3 – Partida Principal 4 – Partida Parcial 1 – Ejercicio 2016.-

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Res. N° XVI-63**27-04-16**

Artículo 1º.- Mensualizar, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre del 2016, al señor HERNANDEZ, Gonzalo David, (DNI N° 37.550.871 - Clase 1993) en el cargo Ordenanza «B» - Código 1 - 017 - Clase VI - Agrupamiento Personal de Servicio - Categoría 2 de la Planta Temporaria, dependiente del Departamento de Automotores y Servicios-Dirección General de Administración, Finanzas y Recursos Humanos, del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 08 - SAF 302- Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución-Actividad 07: Inspecciones. F.F. 222.Ejercicio 2016.-

DISPOSICIONES**DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA****Disposición N° 34/16**

Rawson (Ch.), 20 de Abril de 2016

VISTO:

El Expediente Nro. 14.616/2005 de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Cobre diseminado, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 la Firma BAHIA ATLANTICA S.A solico Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Cobre diseminado, denominada «REGALITO 1» ubicado en el Departamento de Gastre, Provincia del Chubut;

Que a fojas 18 obra Disposición Minera N° 236/06 - DGMMyG de Registro de la Mina de Oro y Cobre diseminado, denominada «REGALITO 1» ubicada en el Departamento de Gastre, a nombre de la Firma BAHIA ATLANTICA S.A.;

Que a fojas 19 obra constancia del Protocolo de Descubrimiento de Minas Nro. 12 F° 13 con fecha 17 de abril de 2007;

Que a fojas 33/38 la solicitante presenta Denuncia de Labor Legal y Solicitud de Mensura y Demarcación de Pertenencias; quedando ubicada a fojas 41/42 en el Registro Catastral Minero;

Que a fojas 101 la Firma BAHIA ATLANTICA S.A. manifiesta voluntariamente el desistimiento respecto de la Mina denominada «REGALITO 1»;

Que a fojas 102 la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado intervención;

Que esta Dirección General de Minas y Geología se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º: TENGASE por Desistido a la Firma BAHIA ATLANTICA S.A de la Manifestación de Descubrimiento de la Mina de Oro y Cobre diseminado, denominada «REGALITO I» ubicada en el Departamento de Gastre, Provincia del Chubut, que tramita por Expediente Nro. 14.616/05.-

Artículo 2º: REGISTRESE la Mina de Oro y Cobre diseminado denominada «REGALITO I» ubicada en el Departamento de Gastre, Provincia del Chubut, en calidad de VACANTE, a cuyo efecto tómesese razón en los Registros de Catastro Minero y de la Dirección de Escribanía de Minas, y anótese en la base de datos correspondiente. -

Artículo 3º: La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4º: REGISTRESE, TOMESE nota en los Registros de Catastro Minero y de la Dirección Escribanía de Minas, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARIANA N. FERNÁNDEZ ARENAS

I: 06-05-17 V: 10-05-16

Disposición Nº 35/16

Rawson (Ch.), 20 de Abril de 2016

VISTO:

El Expediente Nro. 14.617/2005 de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Cobre diseminado, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 la Firma BAHIA ATLANTICA S.A solícito Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Cobre diseminado, denominada «REGALITO 2» ubicado en el Departamento de Gastre, Provincia del Chubut;

Que a fojas 21 obra Disposición Minera Nº 235/06 - DGMyG de Registro de la Mina de Oro y cobre diseminado, denominada «REGALITO 2» ubicada en el Departamento de Gastre, a nombre de la Firma BAHIA ATLANTICA S.A ;

Que a fojas 22 obra constancia del Protocolo de Descubrimiento de Minas Nº 4 Fº 4 con fecha 12 de Marzo de 2007;

Que a fojas 35/40 la solicitante presenta Denuncia de Labor Legal y Solicitud de Mensura y Demarcación de Pertenencias; quedando ubicada a fojas 43/44 en el Registro Catastral Minero;

Que a fojas 114 la Firma BAHIA ATLANTICA S.A manifiesta voluntariamente el desistimiento respecto de la Mina denominada «REGALITO 2»;

Que a fojas 115 la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado intervención;

Que esta Dirección General de Minas y Geología se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º: TENGASE por Desistido a la Firma BAHIA ATLANTICA S.A de la Manifestación de Descubrimiento de la Mina de Oro y Cobre diseminado, denominada «REGALITO 2» ubicada en el Departamento de Gastre, Provincia del Chubut, que tramita por Expediente Nro. 14.617/05.-

Artículo 2º: REGISTRESE la Mina de Oro y Cobre diseminado denominada «REGALITO 2» ubicada en el Departamento de Gastre, Provincia del Chubut, en calidad de VACANTE, a cuyo efecto tómesese razón en los Registros de Catastro Minero y de la Dirección de Escribanía de Minas, y anótese en la base de datos correspondiente. -

Artículo 3º. La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4º: REGISTRESE, TOMESE nota en los Registros de Catastro Minero y de la Dirección Escribanía de Minas, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARIANA N. FERNÁNDEZ ARENAS

I: 06-05-17 V: 10-05-16

Disposición Nº 36/16

Rawson (Ch.), 20 de Abril de 2016

VISTO:

El Expediente Nº 14.863/2006 «LLORET JUAN SEBASTIAN» S/Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 30 del Código de Minería establece los plazos en los que se otorgaran los permisos de Cateos;

Que el Departamento Catastro Minero dependiente de la Dirección de Servicios Mineros informo a fs. 110, que el permiso de Exploración y Cateo concedido a «LLORET JUAN SEBASTIAN» mediante Disposición Minera Nº 85/10-DGMyG obrante a fs. 98, se encuentra vencida desde el 15 de Junio de 2013;

Que a fs. 111 la Dirección de Concesiones Mineras informa que el vencimiento del permiso de Cateo opera de pleno derecho debiendo dictarse el acto Administrativo que ordene al Departamento de Catastro Minero y a la Dirección de Escribanía de Minas a tomar razón de la baja de los permisos de Exploración otorgados y que se encuentran vencidos;

Que el vencimiento de pleno derecho del pedimento en trámite, no exime ni libera a la empresa minera solicitante del cumplimiento de las obligaciones establecidas por ley ni de las responsabilidades administrativas asumidas en las presentes actuaciones;

Que no existen objeciones legales que impidan el dictado del presente acto Administrativo;

Que esta Dirección General de Minas y Geología se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º: DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro que lleva la Dirección de Escribanía de Minas, el permiso de Exploración y Cateo para minerales de

Primera Categoría con exclusión de Hidrocarburos que tramita por Expediente Nro. 14.863/2006 a nombre de «LLORET JUAN SEBASTIAN», por haber vencido el plazo por el cual fue concedido y de conformidad con

las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.

Artículo 2º: La baja establecida en el Artículo 1º no deslinda responsabilidades ante incumplimientos de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.

Artículo 3º: INTÍMESE al titular en el plazo de noventa (90) días presente Informe Final de Cateo, bajo apercibimiento de aplicársele la multa que figura en el Art. 30 in fine del Código de Minería.-

Artículo 4º: COMUNIQUESE a la DGEA dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable la presente Disposición:

Artículo 5º: REGISTRESE, TOMESE razón en los registros pertinentes del Departamento de Catastro Minero y de la Dirección de Escribanía de Minas, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

MARIANA N. FERNÁNDEZ ARENAS

Disposición N° 37/16

Rawson (Ch.), 20 de Abril de 2016

VISTO:

El Expediente N° 15.684/2010 «URAMERICA ARGENTINA S.A» S/Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera y Segunda Categoría, y Nucleares; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 30 del código de Minería establece los plazos en los que se otorgarán los permisos de Cateo;

Que el Departamento Catastro Minero dependiente de la Dirección de Servicios Mineros informó a fs. 106, que el permiso de Exploración y Cateo concedido al titular URAMERICA ARGENTINA S.A. mediante Disposición Minera N° 94/12- DGMMyG obrante a fs. 69, se encuentra vencido desde el 12 de Agosto de 2014;

Que a fs. 81/103 la Empresa URAMERICA ARGENTINA S.A. presenta Informe Final de Cateo conforme lo establece el Art. 6º de la Disposición mencionada;

Que a fs. 105 el Departamento de Policía Minera conforme informe del Lic. Doldan, informa que el Informe Final de Cateo se ajusta a las exigencias de la información y se da por cumplida la obligación que exige el Art. 30º del Código de Minería;

Que a fs. 107 ha tomado intervención la Dirección de Concesiones;

Que no existen objeciones legales que impidan el dictado del presente acto Administrativo;

Que esta Dirección General de Minas y Geología se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º: DAR DE BAJA del Registro Catastral

Minero y del Registro que lleva la Dirección de Escribanía de Minas, el permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría, y Nucleares, con exclusión de Hidrocarburos que tramita por Expediente Nro 15.684/2010 a nombre del titular URAMERICA ARGENTINA S.A., por haber vencido el plazo por el cual fue concedido y de conformidad con las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 2º: La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 3º: Tener por presentado el Informe Final de Cateo y por cumplida la obligación dispuesta en el Art. 30 del Código de Minería.-

Artículo 4º: COMUNIQUESE a la DGEA dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable la presente Disposición.-

Artículo 5º: REGISTRESE, TOMESE razón en los registros pertinentes del Departamento de Catastro Minero y de la Dirección de Escribanía de Minas, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARIANA N. FERNÁNDEZ ARENAS

Disposición N° 38/16

Rawson (Ch.), 20 de Abril de 2016

VISTO:

El Expediente Nro. 15.682/2010 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02/04 la firma «URAMERICA S.A» solicito permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera y Segunda Categoría, y Nucleares, cuya ubicación catastral es Sección I-I, Fracción C-D, Lotes 20A, 14D, 16B, 19D, 20C-22A, 19C, 11F Departamento Paso de Indios;

Que a fs. 10/11 ha tomado razón el Departamento de Catastro Minero dependiente de esta Dirección General de Minas y Geología, procediendo a ubicar la solicitud en el Registro Catastral Minero;

Que a fs. 55 consta el cambio de denominación social de la Sociedad «URAMERICA S.A» por la de «URAMERICA ARGENTINA S.A», quedando inscrita bajo el N° 2 F° 25 del Registro de Sociedades;

Que a fs. 62 por Disposición Minera N° 168/10DGMMyG queda Registrada la Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo a nombre de «URAMERICA ARGENTINA S.A»;

Que a fs. 89 por Disposición Minera N° 101/12DGMMyG se Concede el Permiso de Exploración y Cateo a la firma «URAMERICA ARGENTINA S.A»;

Que a fs. 97 la firma «URAMERICA ARGENTINA S.A» comunica la decisión de desistir del presente cateo que

tramita ante esta Dirección General de Minas y Geología;
Que a fs. 101/117 la firma «URAMERICAARGENTINA S.A» presenta el Informe Final de Actividades realizadas en el área del presente Cateo.

Que a fs. 118 el Departamento de Policía Minera informa la carga y aprobación del Informe Final de cateo;

Que a fs. 119 la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado la correspondiente intervención;

Que esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º: TENGASE por Desistido a la firma «URAMERICAARGENTINA S.A» de la Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera y Segunda Categoría, y Nucleares, cuya ubicación catastral es Sección I-I, Fracción C-D, Lotes 20A, 14D, 16B, 19D, 20C -22A, 19C, 11F Departamento Paso de Indios.-

Artículo 2º: DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro de Escribanía de Minas la solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primer, Segunda Categoría y Nucleares, que tramita por Expediente N° 15.682/2010 a nombre de la Empresa «URAMERICAARGENTINA S.A» por las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 3º: La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4º: Tener por presentado el Informe Final de Cateo y por cumplida la obligación dispuesta en el Artículo 30º del Código de Minería.-

Artículo 5º: COMUNIQUESE a la DGEA dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable la presente Disposición.-

Artículo 6º: REGISTRESE, TOMESE nota en los Registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARIANA N. FERNÁNDEZ ARENAS

Disposición N° 39/16

Rawson (Ch.), 20 de Abril de 2016

VISTO:

El Expediente N° 15.157/2007 «S.Z S.A» S/Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera y Segunda Categoría, y Nucleares; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 30 del Código de Minería establece los plazos en los que se otorgan los permisos de Cateos;

Que el Departamento Catastro Minero dependiente

de la Dirección de Servicios Mineros informo a fs. 121, que el permiso de Exploración y Cateo concedido a la empresa «S.Z S.A» mediante Disposición Minera N° 79/10 DGMYG obrante a fs. 108, se encuentra vencida desde el 15 de Junio de 2013;

Que a fs. 122 la Dirección de Concesiones Mineras informa que el vencimiento del permiso de Cateo opera de pleno derecho debiendo dictarse el acto Administrativo que ordene al Departamento de Catastro Minero y a la Dirección de Escribanía de Minas a tomar razón de la baja de los permisos de Exploración otorgados y que se encuentran vencidos;

Que el vencimiento de pleno derecho del pedimento en trámite, no exime ni libera a la empresa minera solicitante del cumplimiento de las obligaciones establecidas por ley ni de las responsabilidades administrativas asumidas en las presentes actuaciones;

Que no existen objeciones legales que impidan el dictado del presente acto Administrativo;

Que esta Dirección General de Minas y Geología se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º: DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro que lleva la Dirección de Escribanía de Minas, el permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría, y Nucleares, con exclusión de Hidrocarburos que tramita por Expediente Nro 15.157/2007 a nombre del titular S. Z. S.A., por haber vencido el plazo por el cual fue concedido y de conformidad con las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 2º: La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 3º: INTIMESE al titular que en el plazo de noventa (90) días presente Informe Final de Cateo bajo apercibimiento de aplicársele la multa que figura en el Artículo 30 in fine del Código de Minería.-

Artículo 4º: COMUNIQUESE a la DGEA dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable la presente Disposición.-

Artículo 5º: REGISTRESE, TOMESE razón en los registros pertinentes del Departamento de Catastro Minero y de la Dirección de Escribanía de Minas, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARIANA N. FERNÁNDEZ ARENAS

Disposición N° 40/16

Rawson (Ch.), 20 de Abril de 2016

VISTO:

El Expediente N° 15.019/2006 «S.Z S.A» S/Permiso

de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera y Segunda Categoría, Uranio y Nucleares; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 30 del Código de Minería establece los plazos en los que se otorgaran los permisos de Cateos;

Que el Departamento Catastro Minero dependiente de la Dirección de Servicios Mineros informo a fs. 96, que el permiso de Exploración y Cateo concedido a la empresa «S.Z S.A.» mediante Disposición Minera N° 84/09-DGMyG obrante a fs. 81, se encuentra vencida desde el 02 de Junio de 2012;

Que a fs. 97 la Dirección de Concesiones Mineras informa que el vencimiento del permiso de Cateo opera de pleno derecho debiendo dictarse el acto Administrativo que ordene al Departamento de Catastro Minero y a la Dirección de Escribanía de Minas a tomar razón de la baja de los permisos de Exploración otorgados y que se encuentran vencidos;

Que el vencimiento de pleno derecho del pedimento en trámite, no exime ni libera a la empresa minera solicitante del cumplimiento de las obligaciones establecidas por ley ni de las responsabilidades administrativas asumidas en las presentes actuaciones;

Que no existen objeciones legales que impidan el dictado del presente acto Administrativo;

Que esta Dirección General de Minas y Geología se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º: DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro que lleva la Dirección de Escribanía de Minas, el permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría, Uranio y Nucleares, con exclusión de Hidrocarburos que tramita por Expediente Nro 15.019/2006 a nombre del titular S. Z. S.A., por haber vencido el plazo por el cual fue concedido y de conformidad con las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 2º: La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 3º: INTIMESE al titular que en el plazo de noventa (90) días presente Informe Final de Cateo bajo apercibimiento de aplicársele la multa que figura en el Artículo 30 in fine del Código de Minería.-

Artículo 4º: COMUNIQUESE a la DGEA dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable la presente Disposición.-

Artículo 5º: REGISTRESE, TOMESE razón en los registros pertinentes del Departamento de Catastro Minero y de la Dirección de Escribanía de Minas, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARIANA N. FERNÁNDEZ ARENAS

Disposición N° 41/16

Rawson (Ch.), 20 de Abril de 2016

VISTO:

El Expediente Nro. 15.235/07 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría y Nucleares, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/03 la firma ENERGIA MINERAL S.A solicitó permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría y Nucleares, cuya ubicación catastral es Sección I-I, Fracción C, Lotes 20d, 20c, 21a, Departamento Paso de Indios;

Que a fs.15/16 ha tomado razón el Departamento de Catastro Minero dependiente de esta Dirección General de Minas y Geología, procediendo a ubicar la solicitud en el registro Catastral Minero;

Que a fs. 182/183 se deja constancia de los cambios de denominación social a ENERGIA DEVELOPMENT CORP. y ENERGIA MINERAL INC. respectivamente;

Que a fs. 196 se procedió al Registro mediante Disposición Minera N° 07/11 DGMyG;

Que a fs. 209 la firma ENERGIA MINERAL INC. por medio de su apoderada comunica la decisión de desistir del presente cateo que tramita ante esta Dirección General de Minas y Geología;

Que a fs. 210 la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado la correspondiente intervención;

Que esta Dirección General de Minas y Geología se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º. TENGASE por Desistido a la firma ENERGIA MINERAL INC. la solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera Categoría y Nucleares, cuya ubicación catastral es Sección I-I, Fracción C, Lotes 20d, 20c, 21a, Departamento Paso de Indios; que tramita por Expediente Nro. 15.235/07.-

Artículo 2º. DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro de Escribanía de Minas la solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría y Nucleares, que tramita por Expediente Nro. 15.235/07 a nombre de la Empresa ENERGIA MINERAL INC. por las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 3º. La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4º. COMUNIQUESE a la DGEA dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable la presente Disposición.-

Artículo 5º. REGISTRESE, TOMESE nota en los Registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARIANA N. FERNÁNDEZ ARENAS

Disposición N° 42/16

Rawson (Ch.), 20 de Abril de 2016

VISTO:

El Expediente N° 14.864/2006 «LLORET JUAN SEBASTIAN» S/Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 30 del Código de Minería establece los plazos en los que se otorgaran los permisos de Cateos;

Que el Departamento Catastro Minero dependiente de la Dirección de Servicios Mineros informo a fs. 107, que el permiso de Exploración y Cateo concedido a «LLORET JUAN SEBASTIAN» mediante Disposición Minera N° 207/09 DGMYG obrante a fs. 95, se encuentra vencido desde el 02 de Diciembre de 2012;

Que a fs. 108 la Dirección de Concesiones Mineras informa que el vencimiento del permiso de Cateo opera de pleno derecho debiendo dictarse el acto Administrativo que ordene al Departamento de Catastro Minero y a la Dirección de Escribanía de Minas a tomar razón de la baja de los permisos de Exploración otorgados y que se encuentran vencidos;

Que el vencimiento de pleno derecho del pedimento en trámite, no exime ni libera a la empresa minera solicitante del cumplimiento de las obligaciones establecidas por ley ni de las responsabilidades administrativas asumidas en las presentes actuaciones;

Que no existen objeciones legales que impidan el dictado del presente acto Administrativo;

Que esta Dirección General de Minas y Geología se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1°: DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro que lleva la Dirección de Escribanía de Minas, el permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera Categoría con exclusión de Hidrocarburos que tramita por Expediente Nro. 14.864/2006 a nombre de «LLORET JUAN SEBASTIAN», por haber vencido el plazo por el cual fue concedido y de conformidad con las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.

Artículo 2°: La baja establecida en el Artículo 1° no deslinda responsabilidades ante incumplimientos de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.

Artículo 3°: INTÍMESE al titular en el plazo de noventa (90) días presente Informe Final de Cateo, bajo apercibimiento de aplicársele la multa que figura en el Art. 30 in fine del Código de Minería.-

Artículo 4°: COMUNIQUESE a la DGEA dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable la presente Disposición:

Artículo 5°: REGISTRESE, TOMESE razón en los registros pertinentes del Departamento de Catastro Minero y de la Dirección de Escribanía de Minas, PUBLIQUESE

en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

MARIANA N. FERNÁNDEZ ARENAS

DISPOSICIÓN SINTETIZADA**SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA****Disp. N° 14****29-04-16**

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 17074.-

Sección General**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia, con asiento en la localidad de Lago Puelo, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio Juez, Secretaría N° 1 a mi cargo, en autos: «HECKER, ERNESTO JORGE S/Sucesión Ab – Intestato», (163-16), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. ERNESTO JORGE HECKER para que en el término de Treinta (30) días así lo acrediten.-

Publicación: Tres días.-

Lago Puelo (Ch.), 21 de Abril de 2016.-

SILVIO VERRE

Secretario

I: 04-05-16 V: 06-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GOÑI, MARIO ALEJANDRO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GOÑI, MARIO ALEJANDRO S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001117/2016).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Abril 15 de 2016.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER

Secretaria

I: 04-05-16 V: 06-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALVEZ, ALEJANDRO ENRIQUE para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ALVEZ, ALEJANDRO ENRIQUE S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000899/2016).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Abril 8 de 2016.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 04-05-16 V: 06-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso de esta ciudad, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don RAUL EMILIO VILLAGRAN para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: «VILLAGRAN, RAUL EMILIO S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 412/2016. Comodoro Rivadavia, Febrero 24 de 2016.-

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario «El Patagónico» de ésta ciudad citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el mismo, para que dentro del plazo de Treinta (30) días lo acrediten.- Fdo. Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez.-

Secretaría N° 2, Comodoro Rivadavia, Marzo 01 de 2016.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 04-05-16 V: 06-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen 650, 1er. Piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza, por el término de 30 días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: ARNULFO PAEZ, para que lo acrediten, en autos: «PAEZ, ARNULFO S/Sucesión», Expte. N° 690/

16.- Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y diario «Crónica» de esta ciudad.-
Comodoro Rivadavia, 18 de Abril de 2016.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 04-05-16 V: 06-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen 650, 1er. Piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MALBOS, MIRNA EDIT para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten, en los autos caratulados: «MALBOS, MIRNA EDIT, S/Sucesión», Expte. N° 599/2016.- Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Abril 11 de 2016.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 04-05-16 V: 06-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la autorizante, sito en calle H. Irigoyen N° 650 1° Piso cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que en el plazo de 30 días hagan valer sus derechos en los autos caratulados «BELMAR, IDA S/Sucesión Ab-Intestato» Expte 530/16 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el termino de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario «El Patagónico».

Comodoro Rivadavia, 14 de Marzo de 2016.-

LUCIANA LLANOS
Profesional Letrada

I: 04-05-16 V: 06-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ACUÑA para que se presente en autos:

«LORENZI, JOSE EUSTAQUIO y ACUÑA, ISABEL S/Sucesión Ab – Intestato» (12440) (Expte. N° 228 Año 2005).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 27 de Abril de 2016.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 04-05-16 V: 06-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Avda. Alvear 505, PB de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos «CALFUNAO, LILIANA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 459 del Año 2015), cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por LILIANA CALFUNAO, para que en el término de Treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por Tres días.- Esquel, Chubut, 19 de Abril de 2016.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 04-05-16 V: 06-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría Autorizante, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, en los autos caratulados: «BANZEN, ERNESTO RICARDO S/Guarda QUIROGA, SOLANGE JASMIN» (Expte N° 290 - Año 2016), cita y emplaza por el término de Cinco (5) días a partir de la última publicación a: JUAN ALBERTO QUIROGA (D.N.I. N° 24.766.730), para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento en caso de silencio de otorgar la guarda peticionada.-

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por el Art. 147, del C.P.C.C. y por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut».-

Trelew, Chubut, 27 del mes de Abril de 2016.-

Dra. HELENAA. GARCIA MORENO
Secretaria

I: 05-05-16 V: 06-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de LUCIANA GRACIELA AMPUY, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes

dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «AMPUY, LUCIANA GRACIELA S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 940 – Año 2015).

Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.- Puerto Madryn, 08 de Abril de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-05-16 V: 09-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Familia Nro. 3 de la Circunscripción Judicial Trelew con asiento en la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut, sito en Avda. 25 de Mayo 222, a cargo del Dr. Martín Benedicto Alesi, Juez, Secretaría del Dr. Daniel Manse, cita y emplaza al Sr. CRISTIAN GONZALO CORIMAYO (DNI 32.170.753) para que en el término de Diez (10) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: «Asesoría de Familia S/Impugnación de Reconocimiento y Reclamo de Filiación Paterna Extramatrimonial DYLAN THAIEL CORIMAYO» (Expte. Nro. 225/2014), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial.

Publíquese Edictos por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Se deja constancia que la publicación se efectuará sin costo atento que el presente expediente se tramita por intermedio de la Asesoría de Familia de la ciudad de Rawson – Chubut.-

Rawson, Chubut 28 de Abril de 2016.-

Dra. VIRGINIA M. MARDONES
Secretaria

I: 05-05-16 V: 06-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez titular del Juzgado de Ejecuciones, con asiento en la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados «PAGANI, HECTOR ROBERTO S/Sucesión Ab Intestato» (Expte. N° 168 Año 2016) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, a los días de Abril de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-05-16 V: 10-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a mi cargo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. APOLINAR MARTIN YAPURA, en los autos caratulados: «YAPURA, APOLINAR MARTIN S/Sucesión», Expte. N° 766/2016.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia, 13 de Abril de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 06-05-16 V: 10-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 1, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARINELLI, JUAN CARLOS, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «MARINELLI, JUAN CARLOS S/Sucesión Ab – Intestato» Expte. Nro. 3488/2015, en trámite por ante este Juzgado, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2 Piso, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura Causevich, y perteneciente a la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Publíquense edictos por el término de Tres (03) días en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Diario «Crónica» de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 28 de Abril de 2016.-

MARCOS A. DI TULLO
Secretario de Refuerzo

I: 06-05-16 V: 10-05-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANUEL CORREIA PINHEIRO, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CORREIA PINHEIRO, MANUEL S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 619/2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, 28 Abril de 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 06-05-16 V: 10-05-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de TIJERO REGINAASUNCIÓN y VIDAL DARDO LUCAS, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.- Trelew, Mayo 02 de 2016.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 06-05-16 V: 10-05-16.

EDICTO JUDICIAL

Por Disposición de S. S. Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650 2° Piso, en los autos caratulados: «GOMEZ, MARIA LUISA y su Acumulado MERCADO PEDRO RAMON S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 3329/2015, s/ Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 465/2014, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. PEDRO RAMON MERCADO para que dentro del plazo de Treinta (30) días lo acrediten en estos autos. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Diario Crónica de ésta ciudad y en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 11 de Marzo de 2016.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 06-05-16 V: 10-05-16.

MINISTERIO DE EDUCACION

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente DELGADO, PABLO (M. I. 23.587.278), de lo dispuesto por Decreto N° 340/16, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

ELBA LASTRE
Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

Dto. N° 340 16-03-16

Artículo 1º.- DAR DE BAJA a partir de la fecha del presente Decreto al docente DELGADO, Pablo (DNI N° 23.587.278 - Clase 1973), del cargo de Maestro de

Enseñanza Práctica Interino en la Escuela N° 7707 de la ciudad de Puerto Madryn, por los motivos expuestos en los considerando del presente acto.-

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación.-

I: 03-05-16 V: 16-05-16.

MINISTERIO DE GOBIERNO

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la docente CUELLAR, LAURA EVANGELINA (M. I. 27.389.307), de lo dispuesto por Decreto N° 440/16, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

ELBA LASTRE

Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

Dto. N° 440 04-04-16

Artículo 1°.- Declarar cesante a partir de la fecha del presente Decreto a la docente Laura Evangelina CUELLAR (MI N° 27.389.307 - Clase 1979), Maestra de Grado Suplente de la Escuela N° 26 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por aplicación de lo dispuesto en la Ley VIII - N° 20, Artículo 72° inciso h) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 77° inciso h) del mismo cuerpo legal, haciendo extensiva la sanción impuesta a todos los cargos y/u horas cátedra que detente, por aplicación de la Ley I N° 74, Artículos 62° y 113°.-

I: 03-05-16 V: 16-05-16.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:

HELFRICH MARCOS LEONARDO
CUIT: 20-25154217-2
MONTE HERMOSO –BUENOSAIRES

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Intimación N° I000061/2016-DS de fecha 05/04/2016, la cual se transcribe a continuación:

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que del control del pago de sellados de los instrumentos presentados en las Receptorías y, habiendo verificado en nuestros registros, surge lo siguiente:

Que el Trámite N° 14309895, procedente de la Transferencia de Automotor (F.08) del dominio BMI240 con fecha 07/07/2015, no registra el pago correspondiente en concepto de Impuesto de Sellos.

Por lo expuesto, solicitamos la remisión del compro-

bante de pago del mismo.

Para mayor información deberá ingresar al siguiente link <http://www.dgrchubut.gov.ar/>.-

Asimismo, la documentación solicitada deberá ser presentada dentro de los (diez) días hábiles de recepcionada la presente, caso contrario serán de aplicación las sanciones previstas en el Código Fiscal vigente.

Sin otro particular y esperando una pronta respuesta, saludos a Uds. atentamente.-

La presente Intimación ha sido firmada por la Directora General de Rentas Cra. Gladys Salvucci.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 03-05-16 V: 09-05-16.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:

CHICO GUSTAVO EDUARDO
CUIT: 20-22632656-2
COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Intimación N° I000068/2016-DS de fecha 06/04/2016, la cual se transcribe a continuación:

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que del control del pago de sellados de los instrumentos presentados en las Receptorías y, habiendo verificado en nuestros registros, surge lo siguiente:

Que el Trámite N° 8972398, procedente del Contrato de Locación de fecha 03/06/2014 celebrado con el Sr. Liñeiro José María, no registra el pago correspondiente en concepto de Impuesto de Sellos.

Por lo expuesto, solicitamos la remisión del comprobante de pago del mismo.

Para mayor información deberá ingresar al siguiente link <http://www.dgrchubut.gov.ar/>.-

Asimismo, la documentación solicitada deberá ser presentada dentro de los (diez) días hábiles de recepcionada la presente, caso contrario serán de aplicación las sanciones previstas en el Código Fiscal vigente.

Sin otro particular y esperando una pronta respuesta, saludos a Uds. atentamente.-

La presente Intimación ha sido firmada por la Directora General de Rentas Cra. Gladys Salvucci.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 03-05-16 V: 09-05-16.

POOL S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Inspector de la Inspección

de Personas Jurídicas del Registro Público de Comercio Delegación Comodoro Rivadavia, Dr. Saúl Acosta, publíquese por el término de Un en el Boletín Oficial el siguiente edicto «POOL S.R.L.» comunicase la constitución de la sociedad POOL S. R. L. mediante instrumento privado de fecha 26 de Febrero del 2015 - Socios: CLAUDIO MARCELO ZARZA, de nacionalidad Argentino, nacido el 10/02/1962, DNI 14.672.953, CUIT 20-14.672.953-4 con domicilio en calle Rufino Riera N° 260 1° Piso, Comodoro Rivadavia, estado civil divorciado, de profesión abogado; CLAUDIO RAMON YNCIO, de nacionalidad Argentina, nacido el 08/09/1962, DNI 14.835.628, CUIT 20-14835628-9 con domicilio en calle Roca N° 454, Barrio San Martín Este Km 3, Comodoro Rivadavia, estado civil casado, de profesión empleado.- Domicilio Social: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.

Objeto Social: «El objeto social será la realización de actividades correspondientes a la Ingeniería de Detalles, provisión de mano de obra calificada, la realización de cursos y capacitaciones y lo relacionado también a la industria Hidrocarburífera y de la construcción, en lo que se refiere a Prefabricados, Montaje y Soldaduras de Precisión, Tendido e instalación de tuberías en campo y tuberías de proceso en plantas Hidrocarburíferas. Construcción, montaje y adecuación de oleoductos, gasoductos y Tanques. Instalación de equipos de bombeo, compresores, intercambiadores de calor. Arenado y pintura en Tuberías y Estructuras metálicas. Construcción y Montaje de Pasarelas y Escaleras, columnas de Iluminación, Obras Civiles y Hormigón, Construcción de Muros de contención e Instalación de cercos perimetrales Olímpicos y Rurales. Tendidos y Mantenimiento general de Redes e instalaciones de superficies. Obras civiles y electromecánicas, Mantenimiento general de ductos y Servicio de Soldadura en Campo».- Plazo de duración: El término de duración de la sociedad será de cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad ante la Inspección General de Justicia.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) que se divide en cuotas iguales de pesos sesenta (\$ 60.) valor nominal cada una. La cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Claudio Marcelo Zarza, quinientas a valor nominal de \$ 60 cada una, lo que hace un total de pesos treinta mil (\$ 30.000); El señor Claudio Ramon Yncio, quinientas cuotas a valor nominal de \$ 60 cada una, lo que hace un total de pesos treinta mil (\$ 30.000). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La reunión de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. Administración y Representación Legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de un gerente en el término de dos ejercicios existiendo la posibilidad de ser reelecto. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto

de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del decreto-ley 5965/63. Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura en tanto no esté incluida en ninguno de los supuestos del artículo 299 de la ley 19.550. La fiscalización estará a cargo de los socios.- Gerente: Se designa gerente al Sr. Claudio Marcelo Zarza. Sede Social: calle Rufino Riera N° 260 1er. Piso Oficina D 3.-

Dr. SAUL ACOSTA
Inspección General de Justicia
Subsecretaría de Gobierno
Ministerio de Gobierno
Provincia del Chubut

P: 06-05-16.

**EDICTO LEY 19550
GEDESTO S.A.
DIRECTORIO**

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto de inscripción de nuevo Directorio de «GEDESTO S.A.», por un mandato de TRES (3) ejercicios. De acuerdo a lo resuelto por unanimidad, según Acta de Asamblea N° 9 del 06/08/2015 el Directorio de «GEDESTO S.A.» queda conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Pablo Damian Aguilar, D.N.I. N° 33.946.703, con domicilio en la calle Lamarque N° 232 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. Director Suplente: Johana Noelia Aguilar, D.N.I. N° 32.887.873, con domicilio en la calle Lamarque N° 232 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 06-05-16.

CHUBUT DEPORTES

**CHUBUT GOBIERNO
Superando Límites**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta por Acta N° 99 del día 29 de Abril de 2016, ha dispuesto el llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Mayo de 2016 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segundo en caso que fracase la primera, en Luis Costa 69 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut para considerar el siguiente:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2) Consideración y Aprobación de la Memoria y el

Balance General del Ejercicio cerrado al 31/12/2015.

3) Consideración de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31/12/2015.

4) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Sindicatura del período 2015.

5) Tratamiento del informe de la Sindicatura.

6) Aprobación de los honorarios de Directores y Síndicos por el período 2015.

La documentación a considerar en la Asamblea está a disposición de los SOCIOS en la sede Administrativa de la Sociedad.

Publíquese por el término de 05 (cinco) días.

Firmado: Walter Orlando Ñonquepan - Presidente de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta.

I: 06-05-16 V: 12-05-16.

**BANCO DEL CHUBUT S.A. – LICITACION PUBLICA
Nº 03/2016**

OBJETO: «Compra y traslado de tres (3) Grupos electrógenos nuevos con sus correspondientes tableros de transferencias»

APERTURA: 24/05/2016

HORA: 10:00hs. En: Gerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil).-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Dos Millones Doscientos Mil (\$ 2.200.000,00) más IVA.

VENTA DE PLIEGOS: Filial Rawson (Rivadavia 615, Rawson Chubut), Filial Buenos Aires. (25 de Mayo 267/73, Buenos Aires).

CONSULTAS: Dpto. Coord. Logística de Proyectos - Casa Matriz. Teléfono (0280) 4480100 int 242, por mail a: obrasproyectos@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut www.bancochubut.com.ar

I: 03-05-16 V: 06-05-16.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA Nº 18/16.
AVISO DE PUBLICACION**

OBJETO: OBRA: «SISTEMA CLOACAL PASO DEL SAPO».

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 13.985.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 13.985.000,00).

ESPECIALIDAD: INGENIERIA.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PASO DEL SAPO.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS CORRIDOS.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut - FAX 0280-4481646.-

En la Delegación Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel - Chubut - FAX 02945-451435.-

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297- 4463571.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana Nº 50 de la ciudad de Rawson - Chubut. El día 24 de MAYO de 2016 a las 11:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson - Chubut hasta el día 24 de Mayo de 2016 hasta las 10:30.

VALOR DEL PLIEGO: TRECE MIL (\$ 13.000,00).-

I: 03-05-16 V: 09-05-16.

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/16.

OBRA: RUTA NACIONAL Nº 3 - PROVINCIAS DEL CHUBUT y SANTA CRUZ.

TRAMO: RADA TILLY (KM. 1843) – KM. 1867.

OBRAS FALTANTES.

TIPO DE OBRA: Construcción de obra básica y pavimento.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA y CINCO MILLONES TREINTA MIL NOVENTA (\$ 555.030.090,00) referidos al mes de Abril de 2016.

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CON 90/100 (\$ 5.550.300,90).

PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).

FECHA DE RETIRO DE PLIEGOS: A partir del 29 de Abril de 2.016.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 23 de Mayo de 2016 a las 11 hs. en forma sucesiva con la Licitación Pública Nacional Nº 02/2016.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PUEGO:

Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso - D.N.V.

I: 02-05-16 V: 20-05-16.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA N° 8/16.

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: OBRA: «ELABORACION DE PROYECTO E INSTALACION DE PLANTAS DE ALMACENAJE DE GLP Y REDES DE DISTRIBUCION DE GAS PROPANO - LAGO BLANCO, RICARDO ROJAS Y ALDEA BELEIRO».

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS DIEZ CON DIECISIETE CENTAVOS

(\$ 64.421.510,17) MES BASE MARZO 2016.

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO CON CATORCE CENTAVOS

(\$ 51.537.208,14).

ESPECIALIDAD: INGENIERIA.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: LAGO BLANCO, RICARDO ROJAS Y ALDEA BELEIRO.

PLAZO DE EJECUCION: CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) DIAS CORRIDOS POR RENGLON.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson - Chubut - FAX 0280-4481646.-

En la Delegación Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel - Chubut - FAX 02945-451435.-

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-4463571.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson - Chubut. El día 23 de MAYO de 2016 a las 11:00 horas.

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson - Chubut hasta el día 23 de Mayo de 2016 hasta las 10:30.

VALOR DEL PLIEGO: QUINCE MIL (\$ 15.000,00).-

I: 02-05-16 V: 06-05-16.

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y
Proyectos de Infraestructura**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 16/16.

OBRA: «Construcción Archivo Provincial para la Memoria».

UBICACIÓN: TRELEW.

Presupuesto Oficial: Pesos Siete millones novecientos treinta y seis mil setecientos veinte (\$ 7.936.720,00) Valor Básico Marzo 2016.

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos Setenta y nueve mil trescientos sesenta y siete con veinte centavos (\$ 79.367,20).

Capacidad de Ejecución Anual: Nueve Millones quinientos veinticuatro mil sesenta y cuatro (\$ 9.524.064,00) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Siete mil (\$ 7.000,00).

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día MIÉRCOLES 01 de JUNIO de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson – Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día MIÉRCOLES 01 de JUNIO de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 04-05-16 V: 10-05-16.

**PROYECTO: Recuperación Productiva Post
Emergencia**

FINANCIAMIENTO: BID 2573/OC-AR

CÓDIGO: BD-NAC-2573-020-O-02/16 - Adquisición: Caminos y Accesos Vecinales - Chubut

ESTADO: Próxima Apertura

APERTURA: 12:00 horas del 27.05.2016

PUBLICACIÓN DEL LLAMADO: Sitio Web Prosap: 15.04.2016

PUBLICACIÓN DE CIRCULARES: Circular

Modificatoria 1: 02.05.2016

PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE LICITACIÓN:
15.04.2016 Sitio Web www.prosap.gov.ar entrando en:
Licitaciones- Licitaciones Agroindustrias-Obras
DESTINO DE LA ADQUISICIÓN: Obras
PROCEDIMIENTO: Licitación Pública Nacional LPN
ADQUISICIÓN: Caminos y Accesos Vecinales - Chubut

DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN: Rehabilitación de Caminos y Accesos Vecinales de la Meseta Central Telsen Norte. Provincia del Chubut, según características detallada en el Pliego adjunto a este Llamado.

Nota: Las ofertas deberán enviarse a la dirección que se indica abajo a más tardar el día 27 de mayo de 2016 a las 11:30 horas.

Sala de Reuniones Adquisiciones de la UCAR
Avda. Belgrano 450, Piso 3ro. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1092AAR), República Argentina.

I: 05-05-16 V: 09-05-16.

AVISO LEY 19550, artículo 10, a) – Constitución de ITS S.A.

ENTE: INTEGRAL TECHNOLOGY SUPPLY (ITS) S.A.

SOCIOS: José OROQUIETA, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 33.772.062 (CUIT número 20-33772062-6), soltero, abogado, de 27 años de edad, domiciliado en Honduras 261 y Marta Alicia GUZA, con Documento Nacional de Identidad número 12.047.319 (CUIT número 27-12047319-6), viuda, empresaria, de 59 años de edad, domiciliada en Honduras 261, ambos de Trelew, Chubut.

Fecha instrumento de constitución: 4 de diciembre de 2.015 y 22/03/16.

Domicilio: Honduras 261, Jurisdicción de Trelew, Chubut.

Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, a las siguientes actividades: A) COMERCIALES: Mediante la compra, venta y demás operaciones de intermediación de materiales, productos y todo tipo de artículos y objetos relacionados con la construcción, papelería, librería, informática, tecnología y artículos electrónicos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- B) CONSTRUCTORA: Mediante la construcción de viviendas, edificios, ejecución de todo tipo de proyectos de ingeniería y/o arquitectura, y obras complementarias, pudiendo contratar para ello con personas físicas o jurídicas, sean estas últimas públicas o privadas.- C) INMOBILIARIA: Mediante la compra y venta de bienes inmuebles, construcción de edificios en propiedad común y en propiedad horizontal, efectuar loteos y subdivisiones de todo tipo de inmueble urbanos o rurales, consorcios de copropietarios en barrios

cerrados y cuantos más actos sean conducentes a su objeto inmobiliario sin limitación alguna.- D) TRANSPORTE: transporte terrestre, fluvial, marítimo y aéreo de cargas, equipajes y encomiendas, con medios propios o de terceros.- E) MANDATOS Y SERVICIOS: mediante la administración de cualquier tipo de propiedad, diligenciamiento de toda clase de certificados, el pago de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de terceros, la tramitación en general de toda clase de documentación ante los organismos oficiales y privados. La aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesión, comisiones, agencias y mandatos en general. Prestación de servicios de intermediación, y provisión de software y hardware informático y sistemas de gestión y/o administración por cuenta propia o de terceros; así como su mantenimiento, actualización, reparación y service.- F) CONCESIONARIA: De concedentes privados o servicios públicos, con las sujeciones pertinentes a la normativa respectiva.- G) FINANCIERAS: a) Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; b) Realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; c) Negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general.- Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público.- La sociedad está plenamente capacitada para realizar las operaciones a que se refieren el régimen de fideicomiso y del denominado leasing o alquiler con opción a compra.-

Plazo de duración: Treinta (30) años contados a partir de la fecha de su constitución.

Capital social: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000.-), representado por mil (1.000) acciones, ordinarias, nominativas no endosables, cada una de pesos cien (\$100.-) de valor nominal y conceden un (1) voto, las que se encuentran totalmente suscriptas por José Oroquieta novecientos noventa (990) acciones y Marta Alicia Guza diez (10) acciones.-

Órganos de administración y fiscalización: Órgano de Administración: directorio de hasta tres (3) miembros con mandato por tres (3) ejercicios. Órgano de fiscalización: Prescinde de sindicatura. Cargos: Presidente José Oroquieta y director suplente Marta Alicia Guza.

Representación legal: El presidente designado. En caso de pluralidad de directores, un vicepresidente puede reemplazarlo.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 06-05-16.